



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-41-2020

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA VIGENTE, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: REMODELACIÓN DE PARQUE VILLA FANTASIA ENTRE CALLE PASEO DEL REAL Y MINA LAS CRUCES COL. VILLAS DE REAL.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 01 de julio de 2020 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
2. El día 13 de julio del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
3. El día 14 de julio de 2020 se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 09:00 horas el día 21 de julio de 2020.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.
- Ing. Víctor Manuel Amador Ponce de León
Jefe de Departamento de Construcción Social

Habiéndose inscrito 4 empresas, las cuales se presentaron y fueron aceptadas para la revisión detallada de sus propuestas.

Después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desecha la siguiente propuesta:

NOMBRE DEL LICITANTE: SOLUCIONES EN CONSTRUCCION Y PRESUPUESTOS S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON LA C. NADIA KARINANA RODRIGUEZ MALDONADO.

OBSERVACIONES:

- 1) El Licitante en el Formato T-8 relativo a: Maquinaria y Equipo Propio y/o rentado que se empleará en la obra, omitió incluir los siguientes equipos que consideró dentro de los Análisis del costo horarios de la maquinaria de Construcción (Forma E-9): Camión Ford 10 T con grúa, camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad, Pipa para riego de liga., lo que contraviene con los requisitos establecidos en las bases de licitación.



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-41-2020

- 2) En la forma T-11 relativa a: Programa Calendarizado de Utilización de Maquinaria y/o equipo de Construcción, el licitante consideró la utilización de una pipa para riego de liga y un camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad, mismo equipo que no se encuentra relacionado en la Forma T-8 relativa a Maquinaria y Equipo Propio y/o rentado que se empleará en la obra, observándose discrepancia en ambos formatos, por lo que la información asentada es incompleta.
- 3) En la Forma E-4 relativa a la Determinación de los costos indirectos para los análisis detallados de precios unitarios; el licitante no incluyó el documento relativo al Programa de Utilización de personal encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos expresados en montos, tal y como se indica en el Formato E-4 relativo a la **DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS**, por lo que no presenta la documentación completa y que forma parte de las bases de licitación.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en los artículos 50 y 52, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 fracción I del Reglamento de la materia vigente, así como la Cláusula Sexta inciso A) y J), de las bases licitatorias. Para estos efectos se deberá atender la interpretación gramatical de los requisitos que se solicitan".

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Por lo cual, se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes participantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.	\$ 1'558,541.83
2. CONSTRUCTORA ORDOÑEZ S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 1'667,012.93
3. GALAZ PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1'738,315.55



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-41-2020

En Chihuahua, Chih. Siendo las **12:30** horas del día **27 de julio de 2020**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública No. **DOPM-41-2020** correspondiente al ejercicio **2020** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I, 53 fracción III de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.	\$ 1'558,541.83

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia vigente.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


LIC. YANAI ÁNGULO HERRERA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN